



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1019 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY QUE APRUEBA EL SEGUNDO REFORMULADO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL-POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN 2018”

Artículo 1. Se aprueba la Segunda Reformulación al Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto Institucional de la Gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de ingresos igual al total de Gastos de Bs.3.941.945.568, 48.- (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Un Millones, Novecientos Cuarenta y Cinco Mil, Quinientos Sesenta y Ocho 48/100 Bolivianos).

Artículo 2. Son parte constitutiva de la presente ley toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones; asimismo, la modificación de la estructura y los manuales correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra que fueron efectuados por el Órgano Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus atribuciones y aprobadas por la presente ley, forman parte constitutiva e indisoluble de la reformulación del Programa Operativo Anual.

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de diciembre de 2018.



Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL